

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	INSTRUCTIVO ANEXO 01 LINEAMIENTOS MESA DE SANEAMIENTO DE CARTERA VIGENCIA 2022	CÓDIGO	MI-GS-IN-06
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	16/11/2021
		PAGINÁ	1 de 6

ANEXO 01

LINEAMIENTOS CUARTA MESA DE SANEAMIENTO DE CARTERA VIGENCIA 2022

Para el desarrollo de la CUARTA mesa de saneamiento de cartera, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones para facilitar el desarrollo del proceso:

No.	Actividad	Fecha	Responsable
1.	Envío de documentación para habilitar las mesas de saneamiento de cartera.	27 al 31 de octubre de 2022	IPS - ERP
2.	Indicación clara por parte de las EBP con cuales entidades responsables de pago de las convocadas , requieren mesa de saneamiento. Esta indicación se debe realizar en el mismo correo donde envían la documentación.	27 al 31 de octubre de 2022	IPS
3.	Revisión de documentos enviados por los convocados a las mesas de saneamiento y elaboración del cronograma de acuerdo con las solicitudes recibidas.	01 al 03 de noviembre de 2022	Secretaría de Salud de Santander
4.	Envío cronograma general de la cuarta mesa de saneamiento de cartera vigencia 2022.	11 de noviembre de 2022	Secretaría de Salud de Santander
5.	Recepción de observaciones sobre el cronograma, para ajustes previos a la publicación del cronograma definitivo.	15 de noviembre de 2022	
6.	Publicación cronograma definitivo cuarta mesa de saneamiento de cartera vigencia 2022 en la página Web de la Gobernación de Santander.	15 de noviembre de 2022 <u>Antes de las 4:00 pm</u>	Secretaría de Salud de Santander
7.	Desarrollo de las mesas de saneamiento de cartera presenciales.	22 al 25 de noviembre de 2022.	IPS – ERP - SSS
8.	Entrega de los formatos de Compromiso de Depuración de Cartera y Compromiso de Pago a la Secretaría de Salud de Santander.	Al finalizar cada mesa, las ERP entregarán el acta firmada por las partes al funcionario de la SSS	IPS - ERP

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	INSTRUCTIVO ANEXO 01 LINEAMIENTOS MESA DE SANEAMIENTO DE CARTERA VIGENCIA 2022	CÓDIGO	MI-GS-IN-06
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	16/11/2021
		PAGINÁ	2 de 6

Envío de documentación para habilitar las mesas de saneamiento de cartera.

Las entidades que se encuentran en el cronograma, están habilitadas para participar en la cuarta mesa de saneamiento de cartera, teniendo en cuenta que la documentación aportada fue revisada por la Secretaría de Salud de Santander.

En el caso de que por motivos de fuerza mayor el Representante Legal o su apoderado, no pueda participar en la mesa programada, deberá presentar el nuevo poder y los documentos requeridos en la mesa principal para la respectiva revisión y habilitación de la mesa.

Envío del cronograma de las mesas de saneamiento.

Después de realizada la revisión de documentos y teniendo en cuenta las solicitudes recibidas de las entidades se organizó el cronograma general de la CUARTA mesa de saneamiento de cartera 2022, y de acuerdo a las observaciones recibidas, se adjunta cronograma definitivo, el cual será publicado en la página Web de la Gobernación de Santander el 15 de noviembre de 2022 y se enviará al correo respectivo autorizado por el representante legal, a fin de que pueda ser consultado por las partes interesadas siguiendo la siguiente ruta de acceso:

<https://www.santander.gov.co/> Gobernación / Administración / Secretarías / Secretaría de Salud / Documentos / Circular 030

Link de conexión directa: <https://www.santander.gov.co/index.php/documentos-salud/category/2256-circular-030>

Desarrollo de las mesas de saneamiento.

El desarrollo de las mesas se realizará del 22 al 25 de noviembre de 2022, para lo cual se tendrá en cuenta las siguientes condiciones:

-  Los participantes en las mesas de saneamiento deberán tener disponibilidad en el horario de 8:00 – 12:00 y 2:00 - 4:30 pm con el fin de atender las citas programadas por la Secretaría de Salud de Santander.
-  Llegar cinco minutos antes de la hora programada a la Mesa de Saneamiento de Cartera según el cronograma.
-  Los participantes en las mesas de saneamiento de cartera estarán rotando por las mesas de las EPS de acuerdo con la disponibilidad de tiempo programado por entidad (15 minutos).
-  Se recuerda que el tiempo está programado para que los participantes realicen compromisos de depuración de cartera o compromisos de pago, previa revisión de los estados de cartera, por lo cual NO es el escenario para realizar el proceso de cruces de cartera o conciliación.

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	INSTRUCTIVO ANEXO 01 LINEAMIENTOS MESA DE SANEAMIENTO DE CARTERA VIGENCIA 2022	CÓDIGO	MI-GS-IN-06
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	16/11/2021
		PAGINÁ	3 de 6

-  Si transcurrido este tiempo no llegare alguna de las partes se levantará acta de inasistencia, la cual se firmará por la contraparte que cumpliera con la cita programada y el Coordinador a cargo del proceso en la Secretaría de Salud de Santander, será enviada a la Procuraduría Regional tal y como lo establece la Circular Conjunta 030 de 2013.
-  Al ingreso al área asignada para el desarrollo de las mesas, deberán realizar el registro en la mesa principal de la Secretaría de Salud de Santander, en donde deberán diligenciar el registro de asistencia, y se verificará la habilitación de la mesa, de igual forma se darán las recomendaciones generales para el desarrollo del proceso.
-  En caso de inasistencia de los dos partes citadas a la reunión de las mesas de saneamiento de cartera, uno de los coordinadores de la secretaria de salud de Santander, levantarán el acta de insistencia con su respectiva firma y será enviada a la Procuraduría Regional tal y como lo establece la Circular Conjunta 030 de 2013.
-  Con el fin de que las reuniones se puedan desarrollar en los tiempos estipulados, la Secretaría de Salud tendrá a su cargo la coordinación de estas, en la mesa principal se hará entrega a las EPS de la respectiva papelería de acuerdo a la programación del día y los listados de asistencia.

Los funcionarios de la Secretaría de Salud de Santander de acuerdo a las EPS asignadas, estarán pasando por las mesas a recoger las actas de compromiso que se hubiera suscrito en la jornada, haciendo la verificación correspondiente a la firma de las mismas por las partes y del correcto diligenciamiento, de igual forma en el caso de requerirse acompañamiento se le podrá indicar al funcionario asignado.

EPS	FUNCIONARIO SSS	ACTIVIDADES ASIGNADAS
NUEVA EPS	ELIZABETH LARROTA RODRIGUEZ	Entrega de papelería a las EPS. Revisión diligenciamiento de formatos de compromisos de depuración de cartera y compromisos de pago.
SURA		
SALUD MIA		
SANITAS	MARTHA QUINTERO	Firma actas de inasistencia. Recoger los formatos firmados en las mesas desarrolladas.
FAMISANAR		
SALUD TOTAL		
SSS	JAZMIN ANAYA	Apoyar las mesas en que se requiera acompañamiento.
ASMET SALUD		
COOSALUD		

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	INSTRUCTIVO ANEXO 01 LINEAMIENTOS MESA DE SANEAMIENTO DE CARTERA VIGENCIA 2022	CÓDIGO	MI-GS-IN-06
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	16/11/2021
		PAGINÁ	4 de 6

De igual forma se encontrarán apoyando las mesas de saneamiento de cartera los siguientes funcionarios:

UBICACIÓN	FUNCIONARIO SSS	ACTIVIDADES ASIGNADAS
MESA PRINCIPAL	SANDRA MEJÍA ANGARITA - Profesional Universitario Abogada	Verificación de documentos y habilitación de mesa
	NATALIA MONSALVE - Profesional Universitario apoyo - contratista	Registro de asistencia - Certificados de permanencia. Revisión del correo circular030@santander.gov.co
APOYO	DIANA LUZ SOLANO - Profesional Universitario apoyo - contratista	Logística, control y organización de las mesas.
	TANIA CARVAJAL - Profesional Universitario apoyo - contratista	

-  En el caso de presentar inconvenientes en la asistencia y/o circunstancias especiales que dificulten la presencia a la mesa, se deberá informar por lo menos con 24 horas de anticipación, a través del correo electrónico circular030@santander.gov.co, justificando el motivo de inasistencia, de igual forma en el caso de que se presente desistimiento.
-  Si la Entidad Beneficiaria de Pago o la Entidad Responsable de Pago considera necesario acompañamiento del Coordinador de la Secretaría de Salud de Santander, deberá manifestarlo en el momento del registro, para que el funcionario participe en la mesa.
-  Se requiere que las entidades participantes en la Mesa de Saneamiento de Cartera dispongan de la información de la cartera (cifras), sobre la cual se realizará el respectivo saneamiento, y los acuerdos de pago o de depuración de la misma según corresponda.
-  Previamente a la realización de la mesa se deberán consultar los cubos dispuestos en el SISPRO por el Ministerio de Salud y de Protección Social con corte al 30 de septiembre de 2022, con el fin de que se tenga claridad de las cifras a conciliar. Por lo que se solicita a las entidades tener la cartera debidamente DEPURADA, CONCILIADA, SIN GLOSAS, con el fin de que en el desarrollo de las mesas se puedan concretar acuerdos de pago que beneficien a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del Departamento.
-  La información sobre facturas radicadas, pagadas y demás actualizaciones, deben quedar debidamente registradas en la plataforma PISIS del portal SISPRO (Sistema de Información de Protección Social), así como también debe reflejarse en los respectivos estados financieros.
-  Se recuerda a los participantes en las mesas de saneamiento de cartera, que en los acuerdos de pago se debe definir el valor a pagar (conciliado entre las partes), número de cuotas, valor de la cuota mensual, fecha de inicio de los pagos, medio de pago y respectiva firma de las partes. Se requiere que el formato se diligencie totalmente de o contrario la secretaria dará por sentado que la fecha de inicio es el último día del mes en curso.

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	INSTRUCTIVO ANEXO 01 LINEAMIENTOS MESA DE SANEAMIENTO DE CARTERA VIGENCIA 2022	CÓDIGO	MI-GS-IN-06
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	16/11/2021
		PAGINÁ	5 de 6

-  De igual forma en la depuración de cartera se debe definir en el acta los valores a depurar, fecha de corte, fecha en que se iniciará el proceso de depuración, observaciones si es necesario y respectiva firma de las partes. Se requiere que el formato se diligencia totalmente de lo contrario la secretaria dará por sentado que la fecha es quince días siguientes al día de la mesa del mes en curso
-  Por lo anterior, cuando los formatos no cumplan con los criterios establecidos, no serán tenidos en cuenta en la matriz AIFT09, e informe a presentar a la Superintendencia Nacional de Salud.
-  No se dispone de parqueadero para los vehículos de los participantes, el ingreso deberá realizarse por la portería principal de la Secretaría de Salud de Santander.

Es preciso indicar que NO habrá lugar a reprogramaciones, por lo cual solicitamos puntualidad en la asistencia a las reuniones de acuerdo con el cronograma, en el caso de que se presente alguna situación especial, deberán informar al funcionario encargado de la Secretaría de salud de Santander a los teléfonos de referencia o al correo electrónico circular030@santander.gov.co, con el fin de poder notificarlo a la respectiva ERP.

Los formatos (actas) serán los modelos establecidos por la Superintendencia Nacional de Salud, los cuales, corresponden a: COMPROMISO DE DEPURACIÓN DE CARTERA ENTRE LAS PARTES Y COMPROMISO DE PAGO, para que estos documentos cuenten con validez deberán estar firmados por los Representantes legales de las entidades y/o su apoderado y entregados por parte de las IPS al finalizar cada mesa.

Cada ERP consolidará los compromisos suscritos y los entregará por medio virtual a la respectiva IPS participante en la mesa.

RESPONSABILIDADES DE LOS PARTICIPANTES:

ENTIDAD BENEFICIARIA DE PAGO:

Asistir a las mesas de manera puntual, firmar OPORTUNAMENTE las actas para que la ERP pueda consolidarlas y entregarlas a la secretaria de Salud Departamental la respectiva acta FISICA.

ENTIDAD RESPONSABLE DE PAGO:

Asistir a las mesas de manera puntual, elaborar las actas a que haya lugar en cada una de las mesas, consolidarlas con la respectiva firma de los participantes (EBP Y ERP) y entregarlas con el nombre de la ERP, en dos paquetes así: COMPROMISOS DEPURACION DE CARTERA, Y COMPROMISOS DE PAGO, al funcionario asignado de la Secretaría de Salud de Santander.

	INSTRUCTIVO ANEXO 01 LINEAMIENTOS MESA DE SANEAMIENTO DE CARTERA VIGENCIA 2022	CÓDIGO	MI-GS-IN-06
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	16/11/2021
		PAGINÁ	6 de 6

SECRETARIA DE SALUD DE SANTANDER:

Consolidará los formatos de compromisos suscritos COMPROMISOS DEPURACION DE CARTERA, Y COMPROMISOS DE PAGO y actas de inasistencia correspondientes al desarrollo de la cuarta mesa de saneamiento de cartera 2022, para diligenciar el formato AIFT009, y presentar los informes correspondientes a la Superintendencia Nacional de Salud y Procuraduría Regional de Santander en los términos establecidos en la circular 030 de 2013.

Es de aclarar que los compromisos de depuración de cartera y compromisos de pago que sean suscritos en el desarrollo de las mesas y que no sean entregados a la Secretaria de Salud de Santander, serán reportados en el informe a la Superintendencia Nacional de Salud con la respectiva observación de incumplimiento en la entrega y legalización por las partes que lo suscribieron.



CLAUDIA PATRICIA
MORENO PICO
LÍDER PROGRAMA
CALIDAD Y CONTROL FINANCIERO DE LA RED
HOSPITALARIA - SECRETARÍA DE SALUD

Mauricio Aguilar Hurtado  Gobernación de Santander

@MAguilarHurtado  @GobdeSantander

mauricioaguilarh  @GobdeSantander

(607) 7008888 - Ext 1360

